



Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"
Comisión Electoral Universitaria



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacatecas, Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la Comisión Electoral Universitaria ubicado en Gimnasio UAZ Siglo XXI sito en Carretera Villanueva Zacatecas, Ejido la Escondida, Zacatecas, Zacatecas; el C. Lic. Juan Jesús Trejo Palacios en calidad de Secretario de la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Zacatecas, NOTIFICO POR ESTRADOS y a través del portal de internet de este Órgano Electoral para conocimiento de todo interesado, **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS AL CONGRESO DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA COLEGIADA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO"**, se anexa copia del mismo consistente en diecisiete fojas útiles únicamente por anverso, para todos los efectos legales que haya lugar. CONSTE -----

SECRETARIO

Lic. Juan Jesús Trejo Palacios

Gimnasio UAZ Campus Siglo XXI
Carretera Villanueva-Zacatecas
Ejido La Escondida, Zacatecas, Zac.



ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS AL CONGRESO DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA COLEGIADA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES

1. Desde su investidura como universidad autónoma (1968, aunque su fundación data de 1832), se han realizado tres foros de reforma en la UAZ. En 1971 se buscó refrendar el compromiso social de la institución, de esa época datan los comedores y las casas de estudiantes. En 1987-1988 su principal aporte fue el establecimiento de reglas que garantizaran la pluralidad en la gestión administrativa. El antecedente más inmediato es el 23 de noviembre de 1998, cuando el H. Consejo Universitario lanza la convocatoria para llevar a cabo un proceso de Reforma Integral de la UAZ. En ella se abordaron seis temas fundamentales: docencia, investigación, extensión, estructura administrativa, política financiera y legislación; enfatizando en que la Universidad Autónoma de Zacatecas es una institución pública comprometida con: a) la formación integral de profesionistas e investigadores de alto nivel; b) la generación y transmisión del conocimiento científico, humanístico y tecnológico; c) la creación y difusión del arte y la cultura, y d) el análisis y la solución de los grandes problemas que aquejan a la sociedad zacatecana.

2. En Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2018, se llevó a cabo la presentación de los Principios Generales de la Reforma Universitaria, estableciéndose los siguientes: I) la autonomía responsable plural y crítica; II) la universidad como agente de desarrollo y transformación social; III) el pensamiento crítico, creativo y propositivo; IV) la universidad pública como espacio común y libertario; V) gobierno universitario democrático y participativo; VI) la gratuidad, inclusión y acceso universal a la educación universitaria; VII) la pedagogía crítica para la transformación integral creativa y emancipadora; VIII) debate académico y político de grandes problemas nacionales, regionales y locales y sus alternativas; IX) honestidad, eficiencia y transparencia administrativa y rendición de cuentas a la sociedad; y X) la internacionalización de la educación. Así mismo, se aprobó la realización de una sesión solemne con la finalidad de realizar el anuncio formal de los trabajos del foro de reforma.

3. En Sesión Especial del H. Consejo Universitario de fecha 19 de febrero de 2018 celebrada en la Sala Principal del Teatro "Fernando Calderón", se resaltaron los Principios Generales de la Reforma Universitaria señalados en el párrafo anterior, al



Universidad Autónoma de Zacatecas
“Francisco García Salinas”
Comisión Electoral Universitaria



abordar el punto ÚNICO del Orden del Día “Rescate y fortalecimiento de la Educación Pública e inicio del Proceso de la Reforma Universitaria”.

4. En fecha del 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud emitió que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia que deriva del incremento del número de casos, considerando pertinente establecer la circunstancia como una emergencia de salud pública de trascendencia internacional, creando una serie de recomendaciones para su control y su posible erradicación. A raíz de la propagación del virus, se detectaron en distintos países variantes llamadas: Alpha (U.K, septiembre de 2020), Beta (Sudáfrica, mayo 2020), Gamma (Brasil, noviembre de 2020), Delta (India, octubre 2020), Ómicron (Varios Países, noviembre de 2021), entre otras. Por lo anterior, a partir del 16 de marzo de 2020 se ordenó la suspensión de actividades escolares, situación que en términos generales prevalece dependiendo de la semaforización epidemiológica y del análisis del riesgo de contagio.

5. En fecha 05 de febrero de 2021, ante la situación de emergencia sanitaria y aprobada por el más alto órgano de decisión de la Universidad Autónoma de Zacatecas, se llevó a cabo la Jornada Única de Voto Electrónico por Internet con el objetivo de elegir autoridades universitarias e integrantes de órganos de gobierno, establecida dentro del Proceso Electoral Ordinario y desarrollada mediante Sistema de Voto Electrónico Universitario.

6. En Sesión de la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario celebrada en fecha 13 de octubre de 2021, se realizó el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Reforma Universitaria y se enfatizó en el compromiso de hacer de este proceso de reforma, una actividad de transformación incluyente y democrática, que involucre al conjunto de la comunidad universitaria. Esta Comisión tiene como función esencial la planeación y organización del Congreso de Reforma de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

7. En Sesión Especial del H. Consejo Universitario de fecha 20 de octubre de 2021 celebrada en la Sala Principal del Teatro “Fernando Calderón”, se llevó a cabo la presentación de la “Concepción y Ruta Crítica para el Proceso de Reforma de la Universidad Autónoma de Zacatecas”, dicho proceso implica adoptar un nuevo concepto de la universidad pública, que trascienda sus funciones tradicionales – docencia, investigación y difusión–, para expandirlas hacia: a) la formación integral, flexible y polivalente; b) la investigación interdisciplinaria e intercultural comprometida social y ambientalmente, y c) la innovación e incidencia social creativa y transformadora.

8. En fecha 08 de enero del 2022, ante la creciente ola de contagios por el virus





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

SARS-CoV2 y el consecuente cambio del semáforo de riesgo epidemiológico, las autoridades estatales de Zacatecas mediante un Acuerdo General establecen las medidas de prevención que servirán para reforzar las medidas ya implementadas donde propone el regreso a clases en modalidad virtual en todos los niveles, tentativamente hasta el 24 de enero del año en curso, a reserva de lo que indique el semáforo de riesgo epidemiológico. De conformidad con lo anterior, el H. Consejo Universitario aprobó la Estrategia para las actividades Escolares Semestre Ene – Jun de 2022, en el que se establece un regreso híbrido a las actividades académicas en los niveles medio superior, superior y posgrado, especificando que las clases teóricas continúan de forma virtual.

9. En Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2022, se presentó la información de los avances y actividades de la Comisión de Reforma Universitaria, el Cronograma de Actividades para el Pre - Congreso y Congreso de Reforma y la integración ampliada de la Comisión de Reforma Universitaria.

10. En la Sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 28 de febrero de 2022, se aprobó la Convocatoria para la Elección de Delegadas y Delegados al Congreso de Reforma de la Universidad Autónoma de Zacatecas, que se llevará a cabo en Jornada Electoral Única mediante el Voto Electrónico por Internet, proceso que se realizará a través del Sistema Electrónico Electoral Universitario y que tiene por objeto integrar el Congreso de Reforma de la Universidad. Así mismo, en el contenido del instrumento convocante antes mencionado, se establece su publicación a partir de la aprobación.

11. En fecha 12 de marzo del año en curso, la Comisión Electoral Universitaria emitió el **ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS AL CONGRESO DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, de conformidad con la BASE SEXTA inciso 5) de la Convocatoria a la que nos referimos en el párrafo anterior.

12. En fecha 12 de marzo del presente año, la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas emitió el Acuerdo relacionado con las solicitudes de ampliación del plazo de registro para Docentes, Administrativos y Estudiantes, que por alguna circunstancia no pudieron completar y concluir el registro de candidaturas a Delegadas y Delegados en los plazos establecidos en el instrumento convocante.

En razón de lo anterior y;





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisca García Salinas"
Comisión Electoral Universitaria



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las universidades son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, lo que implica que cuentan con facultades de autoformación y autogobierno, para lograr una mayor eficacia en la prestación del importante servicio que tienen encomendado, estableciendo textualmente los siguiente:

"Artículo 3°. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios–, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

[...]

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. [...]

4

Como se desprende de la transcripción anterior, la Constitución dispone que las universidades podrán gozar de autonomía, cuyo origen, límite y finalidades corresponden a las atribuciones de autogobierno que derivan del citado precepto. Esta facultad de autogobierno se encuentra acotada en el propio texto constitucional, en virtud de que su ejercicio está condicionado a lo que se establezca en las leyes respectivas.

SEGUNDO. Que la garantía constitucional de autonomía dota a las universidades públicas de una neutralidad que les permite prestar el servicio educativo y, a la par, garantiza el goce de ese derecho fundamental al margen de interferencias e intereses ajenos a esos fines, por el contrario, su actividad se vea orientada por los principios de imparcialidad y especialidad técnica. La imparcialidad y el desempeño de sus funciones desde una especialidad técnica permiten que las universidades públicas desarrollen su función con un conocimiento amplio y continuado del mismo, lo cual redundará en el aseguramiento del constante perfeccionamiento de esos





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisca García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

centros de estudio y de educación, de investigación y de difusión de la cultura que imparten y promueven.

TERCERO. Que el artículo 4° de la Ley Orgánica determina que la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", es una institución pública, descentralizada del Estado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines esenciales serán: I. Impartir educación de modo que se obtenga la adecuada preparación del estudiante, para la eficacia de sus servicios a la sociedad como profesionista, técnico, catedrático universitario o investigador; II. Organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica de tal forma que comprenda lo universal, y en especial los problemas nacionales y regionales, proponiendo las soluciones que estime conducentes; III. Extender y divulgar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura; IV. Fortalecer a su cuerpo académico mediante la formación y actualización; y V. Coadyuvar a que se erradique la marginación y la desigualdad social, mediante la universalidad del conocimiento y el desarrollo de los más elevados valores humanos, fortaleciendo así la soberanía y la identidad nacionales.

CUARTO. Que conforme el artículo 5° de la Ley Orgánica para el cumplimiento de la alta misión que el Estado le confiere, la Universidad tiene plena autonomía académica y administrativa. Posee también la facultad y la responsabilidad de gobernarse en forma democrática, sin más limitaciones y prerrogativas que las que le imponga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y esta ley.

QUINTO. Que el artículo 11 de la Ley Orgánica establece que la forma de gobierno de la Universidad será la de una democracia representativa, cuya autonomía reside en la comunidad universitaria. Para su ejercicio, el gobierno será, además, central y descentralizado, dividido en tres funciones: la normativa, la administrativa y la jurisdiccional.

SEXTO. Que de acuerdo al artículo 17 fracción I y II de la Ley Orgánica es atribución del H. Consejo Universitario elaborar, expedir y reformar el Estatuto General y los reglamentos que normen la vida universitaria; así como, la de convocar y calificar los procesos de elección.

SÉPTIMO. Que el artículo 302 del Estatuto General establece que las propuestas o proyectos de reforma reglamentaria se someterán, en su caso, a consulta de la comunidad que corresponda, mediante el mecanismo que establezca el Consejo Universitario en forma previa a su aprobación.





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

OCTAVO. Que con fundamento en el artículo 100 del Estatuto General señala que la organización, preparación y realización procesos electorales universitarios, serán ejecutados por la Comisión Electoral Universitaria.

NOVENO. Que acorde con el derecho de protección a la salud en los términos del artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Universidad Autónoma de Zacatecas implementó medidas sanitarias a fin de continuar con el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación; atendiendo a las medidas preventivas que dicta la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción XVI bases 2ª y 3ª de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el contenido señalado en diversos instrumentos internacionales de los cuales México forma parte: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 12 párrafo 2 inciso c); la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 párrafo 1 primera parte; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en su artículo 5 inciso e) fracción IV; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador") en su artículo 10 párrafo 1 y 2 inciso c), d) y e); así como lo dispuesto en la Ley General de Salud en sus artículos 2 fracciones I y IV, 140, 181, 402 y 404 fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIII.

6

DÉCIMO. Que en opinión del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas al emitir el Dictamen de Auditoria al Sistema Electrónico Electoral Universitario, se consideró como apto atendiendo a la revisión técnica y física sobre el programa elaborado, y atendiendo los criterios electorales, de informática y de seguridad del sistema; estableció que cuenta con los elementos necesarios para que las votaciones puedan llevarse a cabo de manera segura y efectiva, conservando en todo momento la secrecía del voto.

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme a la Base Sexta inciso 1) de la Convocatoria para el Proceso de Elección de Delegadas y Delegados al Congreso de Reforma de la Universidad Autónoma de Zacatecas establece que el periodo para el registro de candidaturas por vía electrónica iniciará a partir del día lunes 7 de marzo y concluirá a las 24:00 horas del jueves 10 de marzo del año en curso.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con fundamento en la Base Sexta inciso 5) de la Convocatoria al Proceso de Elección de Delegadas y Delegados al Congreso de Reforma de la Universidad Autónoma de Zacatecas; establece que la Comisión Electoral calificará, aprobará y publicará los registros en el orden que se presenten, notificará los registros procedentes a más tardar el día 13 de marzo; de igual forma,





los imprevistos

DÉCIMO TERCERO. Que conforme al Acuerdo de la H. Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario emitido el 12 de marzo de 2022, se resuelve las solicitudes de ampliación del plazo de registro al establecer textualmente lo siguiente:

*"Analizada y discutida la información y con la intención de fortalecer la participación democrática y con el afán de constituir un Congreso de Reforma plenamente integrado y con la representación de todos los sectores y unidades académicas, se aprueba por **UNANIMIDAD** mandar a la Comisión Electoral Universitaria para que lleve a cabo los procedimientos para el registro de candidaturas a Delegadas y Delegados que por alguna circunstancia no pudieron completarlo y concluirlo en los plazos establecidos en el instrumento convocante.*

*...
 En consecuencia, los universitarios interesados deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos a partir de la publicación del presente y **hasta el 14 de marzo del año en curso**, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Electoral Universitaria situada en Gimnasio UAZ Campus Siglo XXI, Carretera Villanueva- Zacatecas, Ejido La Escondida, Zacatecas, Zacatecas."*

7

Por lo anteriormente expuesto y en alcance al **"ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS AL CONGRESO DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS"**, esta Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Zacatecas, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por presentado las solicitudes de registros de candidatas y candidatos para participar en el Proceso de Elección de Delegadas y Delegados al Congreso de Reforma de la Universidad Autónoma de Zacatecas, tal como a continuación se señala:

No.	NOMBRE	SECTOR	UNIDAD ACADÉMICA
260	NERI TORRES BERNARDO ALBERTO	Docente	PSICOLOGIA
261	NAÑEZ JUAREZ ANDREA PATRICIA	Docente	PSICOLOGIA
262	RODRIGUEZ ORTIZ MONICA	Docente	PSICOLOGIA





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisca García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

263	HERNANDEZ AGUILAR JOSE ANTONIO	Docente	MEDICINA HUMANA
264	LOPEZ TORRES BEY JAMELYD	Docente	CIENCIAS SOCIALES
265	ALTAMIRANO LOZANO JUANA PATRICIA	Administrativo	
266	CORTES SOLIS SILVIA	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
267	GARAY HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
268	ORTIZ LUEVANO RICARDO	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
269	SORIANO CASTAÑON KOREY	Alumno	CIENCIAS QUIMICAS
270	CONTRERAS RODRIGUEZ ADA REBECA	Docente	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
271	ZAVALA TREJO MANUEL	Docente	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
272	HERNANDEZ TORRES ROBERTO CARLOS	Alumno	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
273	MARTINEZ ESPARZA DANIELA ITZEL	Alumno	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
274	ALVARADO SANDOVAL ANA ISABEL	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
275	TREJO MEDINILLA FLOR DE MARIA	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
276	GONZALEZ GARCIA ARCELIA	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
277	BARRAGAN CAMARENA SUSANA	Docente	MEDICINA HUMANA
278	RODRIGUEZ RAUDALES JOANA ETZEL	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
279	GUZMAN DIAZ ALMA DELIA	Docente	PSICOLOGIA
280	ESPINOZA CISNEROS OMAR	Docente	PSICOLOGIA
281	VILLAGRAN RUEDA SONIA	Docente	PSICOLOGIA
282	ORTIZ GARCIA JORGE ALBERTO	Docente	PSICOLOGIA
283	GARIBALDI CHAVEZ JOSE MANUEL	Docente	PSICOLOGIA
284	GARCIA CORNEJO MARIA JOSE	Alumno	FILOSOFIA
285	DELGADO VELA MARIA DE LA LUZ	Alumno	FILOSOFIA
286	RODARTE DIAZ GERARDO	Alumno	FILOSOFIA
287	RAMIREZ LARA SILVIA TERESITA	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
288	GUTIERREZ AGUAYO YAZMIN ARELI	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
289	LOZANO PINEDO JUAN MANUEL	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
290	VAZQUEZ LUJAN ARMANDO	Docente	MATEMATICAS
291	VILLALOBOS VILLAGRANA VALERIA	Alumno	MATEMATICAS
292	GARCIA GONZALEZ UBALDO JAVIER	Alumno	ENFERMERIA
293	PICHARDO SOLIS VERONICA ADRIANA	Docente	PSICOLOGIA
294	AGUILAR VAZQUEZ VERONICA	Docente	AREA ADMINISTRATIVA
295	MORALES LOPEZ TOMAS	Docente	PSICOLOGIA
296	VARELA SILVA JOSE ANTONIO	Docente	ENFERMERIA



Universidad Autónoma de Zacatecas

"Francisco García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

297	PINEDA MARTINEZ LUIS FELIPE	Docente	CIENCIAS SOCIALES
298	ROBLES ROVELO CRUZ OCTAVIO	Docente	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
299	FLORES CANDELAS JOSE FERNANDO	Alumno	ENFERMERIA
300	ALVAREZ GALLEGOS GUSTAVO	Alumno	CIENCIAS QUIMICAS
301	BARRAGAN GARCIA JAIRA LIZETH	Docente	PSICOLOGIA
302	DE LA CRUZ ARELLANO FRANCISCO	Docente	AREA ADMINISTRATIVA
303	FRANCO GONZALEZ MARISSA	Docente	PSICOLOGIA
304	PEREZ MARQUEZ EDITH ALEJANDRA	Docente	PSICOLOGIA
305	AYALA ARMENTA KETZIA GUADALUPE AZARETH	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
306	MARTINEZ AVALOS FRANCISCO JAVIER	Alumno	MEDICINA HUMANA
307	TENORIO RAMOS JORGE ARTURO	Alumno	CIENCIAS SOCIALES
308	FABELA ENRIQUEZ CRISTINA	Alumno	CIENCIAS SOCIALES
309	CERVANTES HURTADO SAGRARIO MONTSERRAT	Alumno	CULTURA
310	MARTINEZ PAPA JUAN MANUEL	Administrativo	
311	SOTO OVALLE ANGEL	Administrativo	
312	FLORES MORENO JUAN MANUEL	Administrativo	
313	GONZALEZ PARGA JAIME FABIAN	Administrativo	
314	BERUMEN RECENDIZ VICTOR HUGO	Administrativo	
315	SALAZAR JACOBO PASCUAL	Administrativo	
316	DELGADO MORUA OSCAR FELIPE	Administrativo	
317	SAUCEDO RODRIGUEZ MARIO	Administrativo	
318	TREJO GARCIA OSCAR	Administrativo	
319	ORTIZ CASTAÑEDA LUIS MIGUEL	Administrativo	
320	LOPEZ BASURTO ESAUL	Administrativo	
321	CHAVEZ MEDELLIN MARCO ANTONIO	Administrativo	
322	PEÑALVER SILVA JORGE ALJENADRO	Administrativo	
323	VAZQUEZ MONTES EDGAR	Administrativo	
324	CASTRO MEDINA LUIS FERNANDO	Administrativo	
325	SAUCEDO CASTILLO JOSÉ MANUEL	Administrativo	
326	MÁRQUEZ ROBLES MIGUEL ÁNGEL	Administrativo	
327	MEDELLIN RAMOS JOSE OMAR	Administrativo	
328	MACIAS GONZALEZ ROBERTO	Administrativo	
329	QUIÑONES APARICIO GABRIELA SUSANA	Administrativo	
330	LECHUGA GARCES ELVIA	Administrativo	

9





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"
Comisión Electoral Universitaria



331	FUENTES MEDINA ERIKA	Administrativo	
332	ORDAZ MEDELLIN ALFA VERONICA	Administrativo	
333	MEZA LOPEZ SILVIA ZAYDE	Administrativo	
334	RUELAS GONZALEZ MA. DEL CONSUELO	Administrativo	
335	GARCIA ROSALES LORENA	Administrativo	
336	VALERIO ALMARAZ LOURDES AMANDA	Administrativo	
337	LARA SOSA PAOLA NAYELY	Administrativo	
338	RAMIREZ GODINA ALICIA	Administrativo	
339	GARCIA ROSALES VERONICA	Administrativo	
340	SANCHEZ GRIJALVA DIORELA VANESSA	Administrativo	
341	GONZALEZ ESPARZA BRENDA ELIZABETH	Administrativo	
342	DOMINGUEZ SALDIVAR SELENE ALEJANDRA	Administrativo	
343	ORTIZ CID ANABEL YADIRA	Administrativo	
344	ZAMORA NAJERA MIREYA	Administrativo	
345	MARTINEZ ORTEGA ADRIANA	Administrativo	
346	SALCEDO TRIANA ORALIA	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
347	GARCIA GONZALEZ CLAUDIA CECILIA JOSEFINA	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
348	BAÑUELOS GARCIA VICTOR HUGO	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
349	GARCIA REQUENES J. ISABEL	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
350	GONZALEZ PEREZ CARLOS URIEL	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
351	TRUJILLO LOZANO EMMA	Docente	PSICOLOGIA
352	CORONADO RAMOS VICTOR DANIEL	Alumno	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
353	ROJAS HERNANDEZ FABRISSIO	Docente	ENFERMERIA
354	GARCIA GONZALEZ KAREN DANIELA	Alumno	ENFERMERIA
355	JUAREZ CASTAÑON MARCO ANTONIO	Docente	ENFERMERIA
356	VELAZCO TEODORO VICENCIO	Docente	ENFERMERIA
357	MUÑOZ CASTAÑON LUCIA	Docente	HISTORIA
358	HERNANDEZ JAQUEZ MARIO ALBERTO	Docente	HISTORIA
359	PADILLA PEREZ JOSE LUIS	Docente	ENFERMERIA
360	VELAZQUEZ SANDOVAL SANDRA ISELA	Docente	ENFERMERIA
361	LOZANO CAMPOS BLANCAVIOLETTA DEYANIRA	Docente	ARTES
362	RAMIREZ MARTINEZ PAOLA ALEJANDRA	Alumno	PSICOLOGIA
363	DE LA ROSA OLIVA FABIOLA	Docente	MEDICINA HUMANA
364	GOMEZ BAÑUELOS JOSE RICARDO	Docente	ODONTOLOGIA

10



Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"
Comisión Electoral Universitaria



365	LOPEZ ARELLANO DANIEL GERARDO	Alumno	ENFERMERIA
366	BATRES GUEVARA MARIO EMILIANO	Alumno	ENFERMERIA
367	MATA CHAVEZ MARIA DE JESUS	Docente	CIENCIAS DE LA TIERRA
368	BECERRA AMEZCUA JOSE ANTONIO	Docente	CIENCIAS DE LA TIERRA
369	VERA PONCE SALVADOR	Docente	HISTORIA
370	NORIEGA CORDERO JOSE LUIS	Alumno	ECONOMIA
371	CELON ORTIZ ADRIANA MARIA	Docente	CULTURA
372	MARTINEZ SANTILLAN JOSE REYES	Alumno	ENFERMERIA
373	CEBALLOS DORADO JOSE GUADALUPE	Docente	ENFERMERIA
374	MARQUEZ CARRILLO VICTOR ANTONIO	Docente	ENFERMERIA
375	RIOS RODRIGUEZ LETICIA DEL CARMEN	Docente	INGENIERIA ELECTRICA
376	SANCHEZ BARBOSA XOCHIQUETZALLY	Docente	INGENIERIA ELECTRICA
377	GARCES LOERA YARETH VIRGINIA	Docente	CULTURA
378	ESQUIVEL FELIX RAMIRO	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
379	DEL MURO SERNA FRANCISCO JAVIER	Docente	CULTURA
380	MARTINEZ VAZQUEZ MARIA CALIXTA	Docente	MEDICINA HUMANA
381	TORRES HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
382	HERRERA LONGORIA MARIA TERESA	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
383	GARCIA LUCIANO LAURA	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
384	ESCALONA LLAGUNO MARTHA ISABEL	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
385	MURILLO ROSALES NELLY MARISOL	Docente	MEDICINA HUMANA
386	REZENDEZ SAUCEDO MARTHA LETICIA	Alumno	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
387	PUGA MENA DIANA ELIZABETH	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
388	DORADO QUEMADA ISELA YUDITH	Alumno	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
389	BAUTISTA ROBLES ELEAZAR	Alumno	MEDICINA HUMANA
390	NAVA MORENO ELIZABETH	Alumno	CULTURA
391	PEREZ MARTINEZ JUDITH	Alumno	ECONOMIA
392	ZARUMA FLORES JORGE AUGUSTO	Alumno	ESTUDIOS DEL DESARROLLO
393	SALINAS LOPEZ SANDRA ABIGAIL	Alumno	ESTUDIOS DEL DESARROLLO
394	JIMENEZ DIAZ GILBERTO	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
395	NAVA PINTOR JESUS ANTONIO	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
396	MUÑOZ BRIONES ROSA MARIA	Docente	DERECHO
397	RAMIREZ FLORES PALOMA	Docente	DERECHO
398	PADILLA QUIÑONEZ ITZEL DEL CARMEN	Docente	DERECHO





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

399	VAQUERA ESCOBEDO TANIA YANETH	Docente	DERECHO
400	GONZALEZ VENEGAS MARIA DE JESUS	Docente	DERECHO
401	ROMAN VILLAGRANA PASCUAL	Docente	DERECHO
402	MARTINEZ RUELAS JAVIER	Docente	DERECHO
403	HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO	Docente	DERECHO
404	CUEVAS REYES OSCAR	Docente	DERECHO
405	ORTIZ ACEVEDO MIGUEL ANGEL	Alumno	DERECHO
406	TORRES PERALES MIGUEL	Alumno	DERECHO
407	ORTIZ ARELLANO JOSÉ	Alumno	DERECHO
408	BARRAGAN GARCIA MARCOS ALFREDO	Alumno	DERECHO
409	HERNANDEZ AGUILERA ALAN DAVID	Alumno	DERECHO
410	MUÑOZ PRADO NATALIA	Alumno	DERECHO
411	DE LIRA CHAVEZ ROSA EDITH	Alumno	DERECHO
412	CABRAL PINEDO VICTORIA	Alumno	DERECHO
413	GARCIA LARA SAIDA LIZZETH	Alumno	DERECHO
414	JARAMILLO GAYTAN JOEL	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
415	ROMERO MOYANO ALEJANDRA ARIADNA	Docente	INGENIERIA ELECTRICA

12

SEGUNDO. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la BASE CUARTA del instrumento convocante, se aprueba y se califican como **PROCEDENTES** los registros que a continuación se establecen:

No	NOMBRE	SECTOR	UNIDAD ACADÉMICA
260	NERI TORRES BERNARDO ALBERTO	Docente	PSICOLOGIA
261	NAÑEZ JUAREZ ANDREA PATRICIA	Docente	PSICOLOGIA
262	RODRIGUEZ ORTIZ MONICA	Docente	PSICOLOGIA
263	HERNANDEZ AGUILAR JOSE ANTONIO	Docente	MEDICINA HUMANA
264	LOPEZ TORRES BEY JAMELYD	Docente	CIENCIAS SOCIALES
265	ALTAMIRANO LOZANO JUANA PATRICIA	Administrativo	
266	CORTES SOLIS SILVIA	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
267	GARAY HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
268	ORTIZ LUEVANO RICARDO	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
269	SORIANO CASTAÑÓN KOREY	Alumno	CIENCIAS QUIMICAS
270	CONTRERAS RODRIGUEZ ADA REBECA	Docente	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA





Universidad Autónoma de Zacatecas

"Francisco García Salinas"

Comisión Electoral Universitaria



271	ZAVALA TREJO MANUEL	Docente	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
272	HERNANDEZ TORRES ROBERTO CARLOS	Alumno	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
273	MARTINEZ ESPARZA DANIELA ITZEL	Alumno	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
275	TREJO MEDINILLA FLOR DE MARIA	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
276	GONZALEZ GARCIA ARCELIA	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
277	BARRAGAN CAMARENA SUSANA	Docente	MEDICINA HUMANA
278	RODRIGUEZ RAUDALES JOANA ETZEL	Docente	CIENCIAS QUIMICAS
279	GUZMAN DIAZ ALMA DELIA	Docente	PSICOLOGIA
280	ESPINOZA CISNEROS OMAR	Docente	PSICOLOGIA
281	VILLAGRAN RUEDA SONIA	Docente	PSICOLOGIA
283	GARIBALDI CHAVEZ JOSE MANUEL	Docente	PSICOLOGIA
284	GARCIA CORNEJO MARIA JOSE	Alumno	FILOSOFIA
285	DELGADO VELA MARIA DE LA LUZ	Alumno	FILOSOFIA
286	RODARTE DIAZ GERARDO	Alumno	FILOSOFIA
287	RAMIREZ LARA SILVIA TERESITA	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
288	GUTIERREZ AGUAYO YAZMIN ARELI	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
289	LOZANO PINEDO JUAN MANUEL	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
290	VAZQUEZ LUJAN ARMANDO	Docente	MATEMATICAS
291	VILLALOBOS VILLAGRANA VALERIA	Alumno	MATEMATICAS
292	GARCIA GONZALEZ UBALDO JAVIER	Alumno	ENFERMERIA
293	PICHARDO SOLIS VERONICA ADRIANA	Docente	PSICOLOGIA
294	AGUILAR VAZQUEZ VERONICA	Docente	AREA ADMINISTRATIVA
295	MORALES LOPEZ TOMAS	Docente	PSICOLOGIA
296	VARELA SILVA JOSE ANTONIO	Docente	ENFERMERIA
297	PINEDA MARTINEZ LUIS FELIPE	Docente	CIENCIAS SOCIALES
298	ROBLES ROVELO CRUZ OCTAVIO	Docente	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA
299	FLORES CANDELAS JOSE FERNANDO	Alumno	ENFERMERIA
300	ALVAREZ GALLEGOS GUSTAVO	Alumno	CIENCIAS QUIMICAS
301	BARRAGAN GARCIA JAIRA LIZETH	Docente	PSICOLOGIA
302	DE LA CRUZ ARELLANO FRANCISCO	Docente	AREA ADMINISTRATIVA
303	FRANCO GONZALEZ MARISSA	Docente	PSICOLOGIA
304	PEREZ MARQUEZ EDITH ALEJANDRA	Docente	PSICOLOGIA
305	AYALA ARMENTA KETZIA GUADALUPE AZARETH	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
306	MARTINEZ AVALOS FRANCISCO JAVIER	Alumno	MEDICINA HUMANA

13

Gimnasio UAZ Campus Siglo XXI
Carretera Villanueva-Zacatecas
Ejido La Escondida, Zacatecas, Zac.



Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"
Comisión Electoral Universitaria



307	TENORIO RAMOS JORGE ARTURO	Alumno	CIENCIAS SOCIALES
308	FABELA ENRIQUEZ CRISTINA	Alumno	CIENCIAS SOCIALES
309	CERVANTES HURTADO SAGRARIO MONTSERRAT	Alumno	CULTURA
310	MARTINEZ PAPA JUAN MANUEL	Administrativo	
311	SOTO OVALLE ANGEL	Administrativo	
312	FLORES MORENO JUAN MANUEL	Administrativo	
313	GONZALEZ PARGA JAIME FABIAN	Administrativo	
314	BERUMEN RECENDIZ VICTOR HUGO	Administrativo	
315	SALAZAR JACOBO PASCUAL	Administrativo	
316	DELGADO MORUA OSCAR FELIPE	Administrativo	
317	SAUCEDO RODRIGUEZ MARIO	Administrativo	
318	TREJO GARCIA OSCAR	Administrativo	
319	ORTIZ CASTAÑEDA LUIS MIGUEL	Administrativo	
320	LOPEZ BASURTO ESAUL	Administrativo	
321	CHAVEZ MEDELLIN MARCO ANTONIO	Administrativo	
322	PEÑALVER SILVA JORGE ALJENADRO	Administrativo	
323	VAZQUEZ MONTES EDGAR	Administrativo	
324	CASTRO MEDINA LUIS FERNANDO	Administrativo	
325	SAUCEDO CASTILLO JOSÉ MANUEL	Administrativo	
326	MÁRQUEZ ROBLES MIGUEL ÁNGEL	Administrativo	
327	MEDELLIN RAMOS JOSE OMAR	Administrativo	
328	MACIAS GONZALEZ ROBERTO	Administrativo	
329	QUIÑONES APARICIO GABRIELA SUSANA	Administrativo	
330	LECHUGA GARCES ELVIA	Administrativo	
331	FUENTES MEDINA ERIKA	Administrativo	
332	ORDAZ MEDELLIN ALFA VERONICA	Administrativo	
333	MEZA LOPEZ SILVIA ZAYDE	Administrativo	
334	RUELAS GONZALEZ MA. DEL CONSUELO	Administrativo	
335	GARCIA ROSALES LORENA	Administrativo	
336	VALERIO ALMARAZ LOURDES AMANDA	Administrativo	
337	LARA SOSA PAOLA NAYELY	Administrativo	
338	RAMIREZ GODINA ALICIA	Administrativo	
339	GARCIA ROSALES VERONICA	Administrativo	
340	SANCHEZ GRIJALVA DIORELA VANESSA	Administrativo	





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisca García Salinas"
Comisión Electoral Universitaria



341	GONZALEZ ESPARZA BRENDA ELIZABETH	Administrativo	
342	DOMINGUEZ SALDIVAR SELENE ALEJANDRA	Administrativo	
343	ORTIZ CID ANABEL YADIRA	Administrativo	
344	ZAMORA NAJERA MIREYA	Administrativo	
345	MARTINEZ ORTEGA ADRIANA	Administrativo	
346	SALCEDO TRIANA ORALIA	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
347	GARCIA GONZALEZ CLAUDIA CECILIA JOSEFINA	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
348	BAÑUELOS GARCIA VICTOR HUGO	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
349	GARCIA REQUENES J. ISABEL	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
350	GONZALEZ PEREZ CARLOS URIEL	Docente	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
351	TRUJILLO LOZANO EMMA	Docente	PSICOLOGIA
352	CORONADO RAMOS VICTOR DANIEL	Alumno	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
353	ROJAS HERNANDEZ FABRISSIO	Docente	ENFERMERIA
354	GARCIA GONZALEZ KAREN DANIELA	Alumno	ENFERMERIA
355	JUAREZ CASTAÑON MARCO ANTONIO	Docente	ENFERMERIA
356	VELAZCO TEODORO VICENCIO	Docente	ENFERMERIA
357	MUÑOZ CASTAÑON LUCIA	Docente	HISTORIA
358	HERNANDEZ JAQUEZ MARIO ALBERTO	Docente	HISTORIA
359	PADILLA PEREZ JOSE LUIS	Docente	ENFERMERIA
360	VELAZQUEZ SANDOVAL SANDRA ISELA	Docente	ENFERMERIA
361	LOZANO CAMPOS BLANCAVIOLETTA DEYANIRA	Docente	ARTES
362	RAMIREZ MARTINEZ PAOLA ALEJANDRA	Alumno	PSICOLOGIA
363	DE LA ROSA OLIVA FABIOLA	Docente	MEDICINA HUMANA
364	GOMEZ BAÑUELOS JOSE RICARDO	Docente	ODONTOLOGIA
365	LOPEZ ARELLANO DANIEL GERARDO	Alumno	ENFERMERIA
366	BATRES GUEVARA MARIO EMILIANO	Alumno	ENFERMERIA
367	MATA CHAVEZ MARIA DE JESUS	Docente	CIENCIAS DE LA TIERRA
368	BECERRA AMEZCUA JOSE ANTONIO	Docente	CIENCIAS DE LA TIERRA
369	VERA PONCE SALVADOR	Docente	HISTORIA
370	NORIEGA CORDERO JOSE LUIS	Alumno	ECONOMIA
371	CELON ORTIZ ADRIANA MARIA	Docente	CULTURA
372	MARTINEZ SANTILLAN JOSE REYES	Alumno	ENFERMERIA
373	CEBALLOS DORADO JOSE GUADALUPE	Docente	ENFERMERIA
374	MARQUEZ CARRILLO VICTOR ANTONIO	Docente	ENFERMERIA





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

375	RIOS RODRIGUEZ LETICIA DEL CARMEN	Docente	INGENIERIA ELECTRICA
376	SANCHEZ BARBOSA XOCHIQUETZALLY	Docente	INGENIERIA ELECTRICA
377	GARCES LOERA YARETH VIRGINIA	Docente	CULTURA
378	ESQUIVEL FELIX RAMIRO	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
379	DEL MURO SERNA FRANCISCO JAVIER	Docente	CULTURA
380	MARTINEZ VAZQUEZ MARIA CALIXTA	Docente	MEDICINA HUMANA
381	TORRES HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
382	HERRERA LONGORIA MARIA TERESA	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
383	GARCIA LUCIANO LAURA	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
384	ESCALONA LLAGUNO MARTHA ISABEL	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
385	MURILLO ROSALES NELY MARISOL	Docente	MEDICINA HUMANA
386	REZENDEZ SAUCEDO MARTHA LETICIA	Alumno	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
387	PUGA MENA DIANA ELIZABETH	Alumno	CIENCIAS DE LA TIERRA
388	DORADO QUEMADA ISELA YUDITH	Alumno	CONTADURIA Y ADMINISTRACION
389	BAUTISTA ROBLES ELEAZAR	Alumno	MEDICINA HUMANA
390	NAVA MORENO ELIZABETH	Alumno	CULTURA
391	PEREZ MARTINEZ JUDITH	Alumno	ECONOMIA
392	ZARUMA FLORES JORGE AUGUSTO	Alumno	ESTUDIOS DEL DESARROLLO
393	SALINAS LOPEZ SANDRA ABIGAIL	Alumno	ESTUDIOS DEL DESARROLLO
394	JIMENEZ DIAZ GILBERTO	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
395	NAVA PINTOR JESUS ANTONIO	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
396	MUÑOZ BRIONES ROSA MARIA	Docente	DERECHO
397	RAMIREZ FLORES PALOMA	Docente	DERECHO
398	PADILLA QUIÑONEZ ITZEL DEL CARMEN	Docente	DERECHO
399	VAQUERA ESCOBEDO TANIA YANETH	Docente	DERECHO
400	GONZALEZ VENEGAS MARIA DE JESUS	Docente	DERECHO
401	ROMAN VILLAGRANA PASCUAL	Docente	DERECHO
402	MARTINEZ RUELAS JAVIER	Docente	DERECHO
403	HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO	Docente	DERECHO
404	CUEVAS REYES OSCAR	Docente	DERECHO
405	ORTIZ ACEVEDO MIGUEL ANGEL	Alumno	DERECHO
406	TORRES PERALES MIGUEL	Alumno	DERECHO
407	ORTIZ ARELLANO JOSE	Alumno	DERECHO
408	BARRAGAN GARCIA MARCOS ALFREDO	Alumno	DERECHO





Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"



Comisión Electoral Universitaria

409	HERNANDEZ AGUILERA ALAN DAVID	Alumno	DERECHO
410	MUÑOZ PRADO NATALIA	Alumno	DERECHO
411	DE LIRA CHAVEZ ROSA EDITH	Alumno	DERECHO
412	CABRAL PINEDO VICTORIA	Alumno	DERECHO
413	GARCIA LARA SAIDA LIZZETH	Alumno	DERECHO
414	JARAMILLO GAYTAN JOEL	Alumno	INGENIERIA ELECTRICA
415	ROMERO MOYANO ALEJANDRA ARIADNA	Docente	INGENIERIA ELECTRICA

TERCERO. Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la BASE CUARTA del instrumento convocante, se niega al calificarse de **IMPROCEDENTES** los registros que a continuación se describen:

No.	NOMBRE	SECTOR	CAUSAL DE IMPROCEDENCIA
282	ORTIZ GARCIA JORGE ALBERTO	Docente	Incumplimiento a la Base Cuarta, Apartado A, Inciso v).
274	ALVARADO SANDOVAL ANA ISABEL	Docente	No acredita el cumplimiento a la Base Cuarta, Apartado A, Inciso i) y ii).

CUARTO. Notifíquese a los interesados mediante cédula de notificación en Estrados y en la página oficial de la Comisión Electoral Universitaria, para su conocimiento y para los efectos a los que haya lugar.

17

El presente acuerdo fue aprobado en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Zacatecas, celebrada en fecha 16 de marzo de 2022, por votación unánime de los Comisionados asistentes: los CC. GÓMEZ GAYTÁN VANESSA MASSIEL, JÁQUEZ SALAZAR MIGUEL, LÓPEZ HERNÁNDEZ ANDREA, MARTÍNEZ CANTÚ HÉCTOR, LÓPEZ REYES BRAULIO, MELO CRUZ MAYTE YEDID el Coordinador SÁNCHEZ PÉREZ JOSÉ CRESCENCIANO y el Secretario TREJO PALACIOS JUAN JESÚS, quienes dan fe. CONSTE.-----

COORDINADOR.

SECRETARIO.

I.Q JOSÉ CRESCENCIANO SÁNCHEZ PÉREZ.

LIC. JUAN JESÚS TREJO PALACIOS.

Gimnasio UAZ Campus Siglo XXI
 Carretera Villanueva-Zacatecas
 Ejido La Escondida, Zacatecas, Zac.